

San Isidro, 3 DE MARZO DE 2022.

Proveyendo la presentación electrónica del 17-2-2022:

A mérito de la presentación efectuada, tiénese por contestado el traslado que le fuera conferido a la Sindicatura en relación al dictamen emitido por el martillero designado.

Atento a lo manifestado por el Órgano Sindical, lo oportunamente solicitado por el martillero designado y teniendo en cuenta el estado de autos, así como el inventario otrora adunado de mercadería desapoderada (ver documento PDF adjunto a la providencia de fecha 29/9/2021) y el informe emitido por el martillero Ignacio CIFUENTES con fecha 20-12-2021, estése a lo que de seguido se dispone.

AUTOS Y VISTOS: De conformidad con lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes. del CPCC. -Texto según Ley 14.238-) y Ac. 3.604/12 y 3.864/17 SCBA. y Resol. SCBA. 102/14, 1950/15 y 2-129/15, en función del estado de autos (arts. 558, 559, CPCC.), decrétase la **venta en pública subasta -ELECTRÓNICA- en "block"**, al mejor postor, de la mercadería de la que da cuenta el inventario adunado en las actuaciones principales caratuladas "MACHI HUINCA S.R.L. s/ quiebra" con fecha 26-12-2019 el que se adjunta en formato PDF con fecha 29/9/2021, conforme dictamen emitido con fecha 20-12-2021; La que a los fines de resguardar el activo falencial lo será **con la base de \$33.830.- (PESOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA) (cfme. estimación efectuada por el Síndico de la que da cuenta la documental adjunta en PDF con fecha 29/9/2021).**

APERTURA DE CUENTA: A los fines del depósito en garantía y su difusión en el portal de Subasta Judiciales Electrónicas (art. 22, 3er. Párrafo, Ac. 3604/12; Res. SCBA. 2069/12), estése a la CUENTA JUDICIAL EN PESOS abierta en el proceso principal MACHI HUINCA S.R.L. s/ QUIEBRA num. 55.345 y a la orden del juzgado con fecha 22-2-20218, **Cuenta N° 825993/7, CBU N° 0140136927509982599377, CUIT N° 30- 99913926- 0** .-. **Hágase saber que las sumas para seña e integración del precio deberá estar previamente bancarizadas.**

MARTILLERO: El acto lo llevará a cabo por el martillero designado por el Organismo de Contralor departamental Ignacio CIFUENTES. quien procederá a llevar su cometido para la venta en subasta pública de la mercadería desapoderada, informar la fijación de la fecha y hora de inicio y cierre de la subasta (art. 575 del CPCC y arts. 3, 26 in fine, 30 y 35 de la Ac. 3604 SCJBA) (art.468 del CPC; 23 inc. 2º Ac. 1888/79 de la SCJBA). Notifíquese.

Asimismo exigirá de quien resulte comprador el **10 % del precio como seña (\$3.383.-)**, el que deberá ser depositado en pesos en la cuenta abierta al efecto en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos.

La comisión del martillero será del **8% a cargo del comprador (art. 54 ap. iv, tercer párrafo de la ley 14.085), más el 10% en concepto de aporte previsional a cargo de aquel.** Asimismo el adquirente deberá en el momento de celebrarse la audiencia de adjudicación constituir domicilio electrónico, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el art. 133 del Código Procesal de conformidad con el apercibimiento dispuesto en el art. 41 del mismo plexo normativo).

DIFUSION DE LA SUBASTA: Atento al valor base fijado, tratándose el presente de un proceso falencial y a efectos de evitar elevados costos que frustren el objeto del presente remate, estése a lo que de seguido se dispone: a) Publicidad edictal: Efectuada que sea por parte del Martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual -la que deberá ser aceptada por el Juzgado-, de conformidad con lo dispuesto por el art. 208 de la LCQ y por los arts. 559, 560, 574 y 575 del CPCC. se publicarán a continuación, edictos por el término de un día en el Boletín Judicial. Además de los datos exigidos por las normas citadas, deberá consignarse el número de cuenta judicial abierta a los fines de lo más abajo detallado. b) Publicidad virtual: Autorízase, como mecanismo de difusión de la subasta (complementario de la publicación edictal y de la propaganda adicional mencionadas y fijado el lapso de celebración de la

subasta), la inclusión en la página WEB de la SCBA., de mayor información relacionada al acto. Estas deberán realizarse con una antelación superior a los quince (15) días hábiles a la fecha de inicio de la subasta. Asimismo, a los fines de evitar futuras nulidades (art. 34 inc. 5º, apartado "b" del C.P.C.C.) y de garantizar tanto el debido contralor de que las publicaciones en el diario refleje el exacto contenido del edicto, como asimismo de que dicha publicidad edictal haya sido efectuada con la anterioridad mencionada en el párrafo precedente; **el edicto publicado deberá ser agregado al expediente 48 horas hábiles, antes del acto de subasta, bajo apercibimiento de suspender la misma y de imponer los gastos que ello origine al martillero interviniente.**

PARTICIPACION EN LA SUBASTA: Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se consigna. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562, 921, CPCC., arts. 21 a 24, Ac. 3604/12). No se permite la puja en comisión. (art. 582 CPCC; art. 21 3er. Párrafo, Ac. 3604).

DEPOSITO EN GARANTIA: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ. y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la premencionada cuenta abierta en este expediente que se establece **en el 5% del monto de la base (\$1.691,50.-)** y que no será gravado por impuesto o tasa alguna (arts. 562, 4to. párrafo, 575, CPCC., arts. 22, 24, Ac. 3604). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar en el Juzgado-, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos, dicho depósito (debiendo previamente contar para ello y en la sede del Juzgado, con las Actas -acompañadas a posteriori del cese de la puja- por el RGSJ., que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más Código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada que debió indicar / CBU-ver infra- y también con informe o reporte del Martillero de postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos, el que identificará, por ejemplo, el adjudicatario al que no se le devolverá el depósito), **salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden** (art. 585 2do. Párrafo, CPCC.; art. 39, Ac. 3604/12). **Elo, previa acreditación fehaciente en los presentes actuados por parte de los interesados de la efectivización del depósito denunciado e informado por el Registro de Subastas Judiciales mediante documentación pertinente.** En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a lo normado por el art. 32 de la Ac. 3604 de la SCBA. Estas condiciones de venta deberán ser incluidas en la publicación de edictos.

POSTURA MAXIMA SECRETA: Se admite -conforme lo normado por el art. 34, Capitulo Sexto de la Acordada SCBA 3604 del 9 de Agosto de 2012- la modalidad de "postura máxima secreta", mecanismo al que se autoriza a recurrir siempre que los postores cumplan los requisitos allí establecidos.

ETAPAS POSTERIORES A LA SUBASTA: Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el Martillero deberá presentar en autos acta que de cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina o código de postores con mayor oferta realizada. Asimismo, en el mismo lapso, deberá rendir cuentas (art. 579, CPCC.: art. 36, Ac. 3604/12). Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la Seccional del RGSJ que corresponda a la sede del Juzgado interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos

códigos -secretos- de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta: en su caso, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (art. 585, CPCC.; art. 37, Ac. 3604/12).

ACTA DE ADJUDICACION: Convócase a la sede del Juzgado al adjudicatario y al Martillero interviniente - con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso - a la audiencia en presencia de la Secretaria, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación de los lotes, fecha que se fijará al momento de denunciar en autos la fecha de la subasta. En dicha oportunidad y merituando su labor, se procederá a regular honorarios al martillero actuante (art. 54 ap. IV de la ley 14085). Hágase saber que en caso de persistir las condiciones sanitarias actuales, y de ser necesario, podrá celebrarse mediante la Plataforma Microsoft Teams Meeting proporcionada por la SCBA (cfme. res. 10-2020 de la SPL). Ello, en miras de preservar la salud de los intervinientes y brindar un adecuado servicio de justicia, requiriéndose oportunamente denuncien correo electrónico de las partes, del martillero y del postor que realice mayor oferta.

Asimismo, en los términos de lo normado por el art. 21 tercer párrafo de la Ac. 3604, déjese aclarado que **NO se admite la compra en comisión ni la cesión del acta de adjudicación.**

POSTOR REMISO: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, Y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (art. 585, CPCC.; arts. 21, 40, Ac. 3604/12).

Una vez conocidas las fechas de inicio y finalización de subasta, así como de visita para exhibición de la mercadería, COMUNIQUESE la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte Provincial mediante nota electrónica de estilo. Se hace saber a las partes de autos, al Martillero designado y demás interesados, que a los fines de la subasta electrónica que se ordena, deberán ajustar su proceder conforme lo establecido en la Acordada y Resoluciones de la SCBA. citadas al inicio de este decreto. RESERVENSE las presentes actuaciones en Secretaría, hasta tanto se realice la subasta.

REGISTRESE Y NOTIFÍQUESE.

GABRIELA A. PALADIN

JUEZ

San Isidro, 20 DE ABRIL DE 2022.

Proveyendo la presentación electrónica del 8/4/2022:

Téngase presente la presentación efectuada por la Sindicatura y en virtud de lo oportunamente solicitado por el martillero interviniente y lo manifestado precedentemente, modifícase el auto de subasta dictado con fecha 3-3-2022, en lo pertinente:

DIFUSION DE LA SUBASTA: Atento a lo expresamente solicitado por el martillero en su presentación de fecha 7-4-2022 (ver punto 5) y la conformidad expresa prestada por la Sindicatura con fecha 8-4-2022, atento al valor base del presente y a efectos de evitar elevados costos, modifíquese el auto de fecha 3-3-2022, dejando establecido lo siguiente sobre el particular. a) Publicidad edictal: Se publicarán a continuación, edictos de conformidad con lo allí dispuesto, dejando expresa constancia en aquellos que el inventario de los bienes muebles a subastarse se encuentra adunado en formato papel en las actuaciones principales "MACHI HUINCA S.R.L. s/QUIEBRA" con fecha 26/12/2019 a fs. 1319/1321, así como en formato digital (adjunto en archivo PDF) al trámite de fecha 29-9-2021 de los presentes actuados caratulados "MACHI HUINCA S.R.L. S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE LIQUIDACION DE BIENES MUEBLES" Expdte. SI-30657-2021, el que podrá consultarse compareciendo ante Mesa de Entradas del Juzgado o bien mediante Mesa de Entradas Virtual (MEV) accediendo a la página web de la SCBA creada al efecto mev.scba.gov.ar . Asimismo, deberá procederse a la **inclusión de dicho inventario en la página WEB de la SCBA donde se publicita la presente subasta**, dando la mayor información relacionada al acto.

GABRIELA A. PALADIN

JUEZ

Bienes de cambio:

1 Abrelatas eléctrico a pila blanco "CE"; 2 Abrelatas metálicos manuales; 216 Adornos árbol de navidad "Decormesa"; 1 Álbum de fotos; 1 Alcancía de lata; 2 Alcancía similar a caja de seguridad; 1 Balanza para baño "Personal Scale"; 1 Balanza para cocina; 2 Balanzas para alimentos para cocina; 4 Baldecitos galvanizados (1/4 litro); 9 Baldecitos laqueados (1/4 litro); 1 Bandeja blanca de plástico; 1 Bandeja de madera; 5 Bandejas para desayuno con luz a pilas; 126 Bandejas rojas (25 x 15 cms); 1 Barra negra imanada para cocina; 1 Base desplegable para espejo para maquillaje; 2 Bases de madera; 1 Batidor chico a pilas; 13 Batidores a pila "Ciatronic"; 3 Botellón de plástico con tapa; 1 Cafetera "Volturno" seis pocillos; 1 Cafetera de vidrio "Bodum" francesa; 1 Cafeteras de vidrio; 2 Cafeteras de vidrio; 2 Caja de perchas para repasadores de cocina; 1 Caja metálica c/ clave de seguridad; 11 Calculadora (a batería); 1 Campana plástica para sándwiches; 2 Canasto de mimbre; 4 Canastos pequeños de mimbre; 4 Carpetas lásticas con dibujos primeros auxilios; 1 Cartel "drunken people crossing"; 19 Casuelas para horno chicas; 16 Casuelas para horno con rayas verticales; 14 Casuelas para horno rojas; 1 Casuelas para horno verde; 1 Cenicero metálico chico estampado dólar; 5 Ceniceros de plástico negro; 2 Ceniceros metálicos chicos; 1 Ceniceros metálicos chicos estampados; 2 Ceniceros metálicos grandes estampados; 2 Cepillos para mantel (migas); 9 Cestos de desperdicios "rojo con lunares"; 1 Coctelera metálicas; 1 Copa de vidrio ámbar; 1 Copa fina para champagne; 2 Copa plástica alta; 2 Copa plástica con tallados en relieve; 2 Copas para vino de vidrio; 2 Cortador de huevo duro en rodajas; 3 Cubeteras plástico flexible (4 rolitos) anaranjado; 11 Cubeteras plástico flexible (4 rolitos) blancos; 2 Cubeteras plástico flexible (4 rolitos) verde; 2 Cucharas plásticas para revolver color celeste; 4 Envases negros "beer"; 1 Equipo eléctrico "Kuzumi"; 3 Espátula para untar; 2 Espejo cóncavo (con aumento) para maquillaje; 5 Espejos tapa revista "Harpers Bazar"; 1 Expendedor de aceite; 1 Exprimidor color rojo tipo pinza; 1 Exprimidor eléctrico, de acero con faltantes; 2 Fuentes de hojalata desplegable; 2 Jarra blanca sin tapa, color blanco; 3 Jarra térmica blanca sin la tapa sin ampolla vidrio; 1 Jarra térmica de acero con la ampolla sin la tapa; 1 Jarra térmica de acero sin la ampolla sin la tapa; 1 Jarra térmica "Columbus" sin ampolla de vidrio; 1 Jarra verde de vidrio con tapa; 1 Jarra vidrio recto - 1 Litro; 5 Juguera de acrílico c/ tapa negra; 1 Lata blanca c/ tapa; 5 Latas decoradas; 2 Latas decoradas con tapa; 1 Latas decoradas sin tapa; 7 Macetas chicas de loza con lunares; 7 Macetas grandes de loza con lunares; 6 Manteles "Fashion Cook" (roturas); 5 Manteles individuales "Happy Day Mom"; 5 Manteles individuales blancos; 1 Mantequera de vidrio sin tapa; 2 Mazos de cartas de Poker Royal; 2 Molinillo de café, manual con faltantes; 1 Molinillo negro para pimienta; 4 Molino de pimienta (pilas); 1 Molino de pimienta, manual "La Dolce"; 1 Mouse para computadora (autito); 1 Palo de amasar (astillado); 1 Paraguas plegable "Negro"; 2 Percha para cinturones; 2 Pinza dosificador de helados en esferas; 2 Pinzas de acero para parrilleros; 1 Plato chico blanco; 1 Plato playo para postre; 8 Platos de loza para café; 185 Posa vasos metálicos con asa; 2 Posa vasos metálicos con asa (dañados); 1 Quesera de loza blanca, triangular; 1 Rallador de queso grande de acero; 1 Rallador de queso manual cromado; 1 Rallador de queso Viesti; 1 Recipiente cilíndrico de cerámica Rojo; 1 Recipiente cúbico de vidrio "blanco"; 3 Recipiente de cafetera de vidrio con faltantes; 1 Recipiente de lata; 2 Recipiente grande de tres litros (tipo Ponchera); 1 Recipiente porta lápices "Cuplens"; 1 Regadera pequeña para Jardín; 1

Reloj de pared para cocina; 7 Reloj de pared para cocina; 12 Reloj para cocina similar despertador (a pila); 4 Reloj quartz "Colurs line"; 1 Reloj quartz tipo despertador "Londoos" rojo; 1 Reloj timmer para cocina; 2 Relojes "timer" para cocina; 1 Rociador de jabón liquido; 1 Rociador de líquidos floreados; 9 Rociadores de jabón líquido "Bouquet Royale"; 1 Sacacorchos a cremallera; 9 Servilleteros metálicos para servilletas de papel; 2 Set de Jardinería; 1 Set de jardinería; 1 Set de manicura incompleto; 2 Tablas plásticas "shopping list"; 3 Tablero flexible para computadoras; 1 Tapa de alambre tejido; 1 Tapa de recipiente de vidrio; 1 Tapa de recipiente rojo; 4 Tapas de recipientes grandes; 4 Tarjetero de acrílico transparente; 2 Tazas blancas de café bombe; 6 Tazas blancas de café cónicas; 3 Tazas blancas de café largo; 4 Tazas blancas de desayuno bombe; 4 Tazas blancas de desayuno cónicas; 2 Tazas de loza grandes; 2 Teléfono "labios rojos"; 3 Termómetros para alimentos a batería; 1 Termómetros para alimentos inalámbrico; 1 Tetera rota; 1 Tetera sin tapa; 1 Tostador de pan doble "Jenny" eléctrico; 1 Tostador de sándwiches "OSTER"; 22 Tubos con palillos plásticos para revolver vermouth; 1 Vasito de licor "bohemia" cascado; 1 Vaso de acero y vidrio (falta tapa a rosca); 1 Vaso de licuadora rajado; 1 Vaso de plástico rojo; 1 Vaso de vidrio con asa; 1 Vaso de whisky; 1 Vaso de whisky "Bohemia"; 1 Vaso plástico c/ tapa "smart drink"; 1 Vaso plástico celeste; 1 Vaso whisky; 4 Vasos "Royalex - indonesia" cachadas; 6 Vasos de vidrio; 3 Vasos de vidrio chico "Decormesa"; 1 Ventilador pequeño cromado con pila; 6 Ventilador plástico personal "Cooling You"; 2 Vinagrera de medio litro; 1 Wok de seis piezas con su caja;

Instalaciones: 2 Bases de madera grandes (blanca); 1 Bases de madera mediana (blanca); 3 Bases de madera chicas (blanca); 2 Tapas blancas tipo enrejado; 2 Tapas marrón tipo enrejado; 8 Estantes metálicos; 4 Estantería metálica armadas; 4 Barras para armar estantes